

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-1017

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-19-0558 Licencia Urbanística De Construcción Modalidad Demolición Y Obra Nueva de Octubre 25 del 2019)

RADICACION 66001-1-200021
ESTRATO 4
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **YANNICK PABLO ABSIN DE CASSIERE**, identificado(a) con la cédula de extranjería No. **514109**, solicitó modificación de la **Resolución N° 66001-1-19-0558 Licencia Urbanística De Construcción de Octubre 25 del 2019**, en el sentido de modificar 32.45 m² y ampliar 107.87 m² para la construcción de un tercer piso generando una unidad de vivienda adicional.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Resolución N° 66001-1-19-0558 Licencia Urbanística De Construcción de Octubre 25 del 2019**, en el sentido de modificar 32.45 m² y ampliar 107.87 m² para la construcción de un tercer piso generando una unidad de vivienda adicional, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA al predio ubicado en el Barrio JARDIN ET I MZ 13 CASA 5 Y 5A, identificado con la Ficha Catastral No. 01-08-00-00-0122-0008-0-00-00-0000 y 01-08-00-00-0122-0013-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-6640 y 290-32484, propiedad de YANNICK PABLO B ABSIN DE CASSIERE, constante de un área superficial de 125.76M², para la DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA BIFAMILIAR 3 PISOS con un área de 338.53 m². En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en el artículo 373 del Acuerdo 23 de 2006. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.

Artículo 2° Que los demás artículos de la **Resolución N° 66001-1-19-0558 Licencia Urbanística De Construcción de Octubre 25 del 2019**, siguen vigentes

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



Handwritten red mark or signature.

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-1017

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-19-0558 Licencia Urbanística De Construcción Modalidad Demolición Y Obra Nueva de Octubre 25 del 2019)

RADICACION	66001-1-200021
ESTRATO	4
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Julio 23 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



